

ARRANCA UN PERIODO SIN PROSELITISMO

Terminan precampañas; vienen 42 días de veda

DESDE HOY Y HASTA el 29 de febrero, los aspirantes a la Presidencia no podrán aparecer en spots ni participar en debates o mesas; la propaganda de los partidos deberá ser sólo informativa

POR AURORA ZEPEDA

A partir de hoy y hasta el 29 de febrero, los precandidatos a la Presidencia no podrán aparecer en spots de radio y televisión, debates y mesas para confrontar ideas.

Además, durante este periodo, llamado de inter-campaña, toda la propaganda de los partidos deberá ser general y sólo con carácter informativo.

“Los precandidatos no pueden tener actividades hacia afuera, publicitarias, propagandísticas relacionadas con su aspiración. Pueden mantener reuniones internas como parte de la dinámica del partido, pero no hacer llamados al voto por ellos, hacia afuera. En el caso de los partidos, en el uso de sus tiempos de radio y televisión deben utilizarlos solamente para campaña institucional”, detalló a **Excélsior** Uuc-Kib Espadas, consejero del INE.

Durante esta etapa del proceso electoral, los partidos deben definir candidaturas, ya que la legislación establece que las semanas

previas fueron para competencia entre precandidatos.

Los tres aspirantes presidenciales cerraron ayer sus precampañas. Claudia Sheinbaum encabezó un acto masivo en la Ciudad de México; Xóchitl Gálvez estuvo en Acámbaro, Guanajuato, y Jorge Álvarez Máynez cerró en Monterrey, Nuevo León.

Ayer, consejeros del INE y representantes de los partidos acordaron que la asistencia a los tres debates será obligatoria para todos los candidatos.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 6

LAS REGLAS



Los candidatos no pueden hacer llamados al voto.



La propaganda de los partidos debe ser institucional.



No acatar estas medidas implicará sanciones.

**20
24
DESTINO**





Foto: Especial

Tengan la certeza que voy a estar a la altura de las circunstancias, que no voy a defraudar. Estamos dando un ejemplo al mundo y lo vamos a seguir haciendo.”

CLAUDIA SHEINBAUM PRECANDIDATA DE MORENA



Foto: Cuartoscuro

Yo sí voy a enfrentar a la delincuencia. Tengan la certeza de que tengo las agallas para que ustedes vivan en paz.”

XÓCHITL GÁLVEZ
PRECANDIDATA OPOSITORA

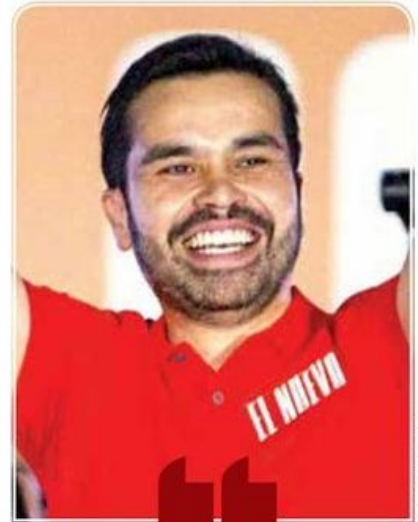


Foto: Cuartoscuro

No conocen a la generación que no se va a conformar con el México de hoy, a la generación que por ningún motivo va a aceptar que regresemos al México del pasado.”

JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ PRECANDIDATO DE MC

INICIA PERIODO INTERCAMPAÑAS PROSELITISMO ENTRA EN PAUSA

DURANTE 42 DÍAS, los precandidatos presidenciales no podrán llamar al voto ni aparecer en spots, mesas de análisis o debates, mientras que los partidos deben limitarse a hacer promoción institucional

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

A partir de hoy, el y las precandidatas a la Presidencia no podrán aparecer en spots de radio y televisión, debates, mesas redondas o de análisis para confrontar ideas, y toda la propaganda de los partidos deberá ser general y con carácter informativo.

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo a los medios, durante la sesión de ayer, que los 11 consejeros están convocando a “los actores políticos a que guarden las debidas distancias de aquello que no

se permite en el periodo de intercampana, que se ajusten a lo que establece la ley”, además de conminarlos a que “esperen los tiempos de la campaña para debates y demás”.

El consejero del INE Uuc-Kib Espadas Ancona, dijo en entrevista a **Excélsior** que “los precandidatos no pueden tener actividades publicitarias, propagandísticas, relacionadas con su aspiración: pueden mantener reuniones internas como parte de la dinámica del partido, pero no hacer llamados al

voto por ellos, hacia afuera, y en el caso de los partidos, en el uso de sus tiempos de radio y televisión deben utilizarlos solamente para campaña institucional”.

En un comunicado al respecto, el INE especificó que los anuncios, a partir de este 19 de enero y hasta el 29 de febrero, tendrán que focalizarse en la imagen del partido político y sus postulados esenciales, contenidos en sus documentos básicos, así como la manifestación de ideas o críticas propias del contexto político para propiciar el debate en esta materia.



El consejero Espadas apuntó que “el periodo de intercampañas se supone que es un periodo mediante el cual los partidos definen sus candidaturas; la idea general de la legislación al respecto es que hubo una precampaña donde diversos precandidatos compitieron y, al concluir la precampaña, esto es a partir del 19 de enero, pues los partidos estarán procesando la selección final de candidatos que registrarán a partir del primero de marzo”.

Agregó que es un periodo en el que los partidos “para efectos de la selección de candidatos, están volcados hacia sí mismos y, para efectos de la sociedad en general, mantener un contacto que no haga referencias ni promoción a candidaturas ni a votar por el partido o al votar en contra de otro partido u otras candidaturas, porque esto rompería la equidad del proceso”.

Durante el periodo de intercampañas, las y los aspirantes o partidos que incurran en promoción o llamado al voto podrían ser sancionados por actos anticipados de campaña.

El INE señaló en su comunicado que “la alusión genérica al cambio o continuidad de una política pública no supone una afectación grave o irreparable al principio de equidad en la contienda electoral, en tanto que no es un llamamiento al voto. De igual forma se permite la difusión de cuestionamientos o logros de la actividad gubernamental”, mientras que el mensaje no identifique a ninguna candidatura o

partido político con el fin de posicionarlo de forma positiva o negativa.

Uuc-Kib Espadas mencionó que los medios pueden entrevistar a quien quieran, siempre y cuando de ello no se desprenda la promoción de una candidatura o la petición del voto a favor o en contra de partidos y candidatos.

“En términos muy simplificados, lo que está vedado es el llamado al voto; esto tiene expresiones más amplias, como no decir ‘cuando ganemos la elección haremos esto’ o ‘si ganamos la elección haremos lo otro’; se espera que los partidos hagan lo que hacen antes de iniciar campaña: promoverse en general como partidos, sin particularizar en la elección ni llamar al voto”, dijo.

ACTOS ANTICIPADOS

El INE apuntó que para que se cometa un acto anticipado de campaña se deben cumplir tres requisitos:

Primero, un elemento personal, es decir que los cometan partidos, militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos; segundo, un elemento temporal, es decir, que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidaturas, y, tercero, un elemento subjetivo: que tengan un propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición, o promover una candidatura para obtener el sufragio de la ciudadanía en la jornada electoral.

Mientras los partidos y precandidatos preparan la designación de candidaturas y sus registros, el INE continuará su vigilancia, atenderá quejas, seguirá con la organización electoral y los tres

debates e iniciará la fiscalización de las precampañas, explicó el consejero Espadas Ancona.

Indicó que “cualquier ciudadano puede decir en redes sociales lo que quiera, pero si algún ciudadano o grupo de ciudadanos se dedica sistemáticamente a promover una candidatura, pues la única manera legal de interpretar esto es que se está haciendo una campaña subterránea y, en consecuencia, se podrían tomar las medidas cautelares correspondientes: ordenar que se retiren de medios ciertos contenidos y, dependiendo de la falta, esto podría llegar al Tribunal que sancionaría violaciones legales”.

Al respecto, en su comunicado, el INE consideró que la libertad de expresión de las y los precandidatos, así como de las candidaturas, al igual que el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, están salvaguardados en todo momento.



En términos muy simplificados, lo que está vedado es el llamado al voto; esto tiene expresiones más amplias, como no decir ‘cuando ganemos la elección haremos esto’ o ‘si ganamos la elección haremos lo otro.’”

UUC-KIB ESPADAS
CONSEJERO DEL INE



**20
24
DESTINO**

**TIEMPOS DE
MODERACIÓN**

Éstos son algunos de los puntos principales que tienen que acatar partidos y aspirantes:



Los precandidatos pueden tener reuniones internas sin llamar al voto.



Si los aspirantes o partidos no lo respetan, podrían ser sancionados.



Los partidos deben focalizarse en la imagen del partido político.



Las entrevistas en medios se valen, mientras no se llame al voto.



El Consejo General del INE se reunió ayer para aprobar las sedes de los debates.

